

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201700115

Se informa al abogado ISMAEL MORA MORA, quien actúa como representante de algunos interesados en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HUMBERTO RIAÑO LÓPEZ, que no es procedente atender su petición, en cuanto el área del inmueble quedó determinada en el trabajo de partición.

Ahora bien, para que haga parte de los documentos a registrar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar en cumplimiento de la sentencia aprobatoria de la partición de los bienes de la de SUCESIÓN INTESTADA del causante HUMBERTO RIAÑO LÓPEZ, se ordena expedir copia autentica, en el número que corresponda, del Certificado Catastral Nacional allegado por el abogado y remitirlo con atento oficio a la dependencia mencionada.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA